



**ACUERDO No. 002**

(9 de julio de 2018)

“Por el cual se asigna el número de identificación en el tarjetón para la elección del representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional, periodo 2018-2020”

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISION SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL  
DE LA RAMA JUDICIAL, DISTRITOS DE NARIÑO Y PUTUMAYO,**

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con los acuerdos números 02 de 1996, 24 de 1998 y 03 de 2011, expedidos por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 270 de 1996, consagra la participación de las/os funcionarias/os y empleadas/os de la Rama Judicial en la Comisión Interinstitucional, en los siguientes términos: “... (...)... *Habrà una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial, y si hay más de uno por los presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo, por el Director Seccional de Fiscalías, por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura quien lo presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama elegido por éstos en la forma que señale el reglamento... (...) ...*”.

Que, el acuerdo 02 de 1996, estableció el proceso “*Por el cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante las Comisiones Interinstitucional Nacional y Seccionales interinstitucionales de la Rama Judicial.*”

Que, el acuerdo número 24 de 1998, en su artículo primero modificó el artículo tercero del acuerdo 02 de 1996, que establece “... (...) ... *Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente del cargo que desempeñen, siempre y cuando acrediten su calidad de servidores de la justicia, no hayan sido sancionados disciplinariamente dentro de los cinco años anteriores a la inscripción, y no estén incurso en las causales de retiro del servicio (arts. 149, 150, Parágrafo de la Ley Estatutaria o de carrera judicial) (art. 173 ibídem), cuando pertenezcan a ella ... (...)...*”.

Que, mediante acuerdo número 001 del 12 de junio de 2018, se convocó a los Servidores Judiciales de los Distritos de Pasto y Mocoa, a elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional para el periodo 2018-2020

Que, siguiendo el cronograma establecido en el precitado acuerdo, se inscribieron a la convocatoria: el doctor Luis Andrés Zambrano Cruz, Juez Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto y el doctor Mauricio Alfonso Cifuentes Guzmán, Fiscal 99 Especializado contra las Organizaciones Criminales, Sede Pasto.

Que, el día 6 de julio del año en curso, en las instalaciones del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, se realizó el sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón de los aspirantes a representar a los servidores judiciales en la Comisión Interinstitucional Seccional.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión Interinstitucional Seccional,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar en el tarjetón a los candidatos inscritos a nivel seccional para participar en la elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional seccional, el número que le correspondió por sorteo, así:

Número del tarjetón	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
1	Mauricio Alfonso Cifuentes Guzmán	Fiscal 99 Especializado contra las Organizaciones Criminales
2	Luis Andrés Zambrano Cruz	Juez Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARY GENITH VITERI AGUIRRE**  
Presidenta